

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Buenos días señoras y señores integrantes del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, sean ustedes bienvenidos a esta Sesión Ordinaria de Cabildo. Le solicito al señor Secretario pase de lista de asistencia y, en su caso, declare la existencia de quórum legal para sesionar”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago procedió a pasar lista, encontrándose presentes: “El Ciudadano Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo, la C. L.A.E. Síndica Municipal, María Concepción Irene García Almeida, los Ciudadanos Regidores: 1.-J. Jesús Reyes Beltrán, 2.- M.M.P. Yasmín Barrón Ortiz, 3.- C. Pedro González Quiroz, 4.- T.S. María del Refugio López Escobedo, 5.- Javier Quiñones Botello, 6.- Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo, 7.- L.A. Carlo Lara Muruato, 8.-C.P. María de Jesús Cerros Ozuna, 9.- L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz, 10.-L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas, 11.- Arq. Josué Miranda Castro, 12.- María Silvia Mendoza Rincón, 13.-L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas, 14.- M.A.P. Hiram Azael Galván”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que son 16 asistencias con derecho a voz y voto más el Secretario de Gobierno con voz informativa, por lo tanto se declara que existe quórum legal para sesionar y en consecuencia los Acuerdos que emanen de esta sesión tendrán plena validez”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XI y XII de la Constitución Política del Estado; 41, 42, 43 y 74 fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio; y 32 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, se inicia esta Sesión Ordinaria de Cabildo y se declaran válidos los Acuerdos que en ella se tomen. Solicito al señor Secretario dé cuenta al Honorable Cabildo del orden del día propuesto para la presente sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Doy cuenta al Honorable Ayuntamiento que el orden del día propuesto para esta sesión ordinaria es el siguiente:

1.- Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de Quórum Legal para Sesionar.

2.- Discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

3.- Lectura de correspondencia:

a.- Acuerdo # 108, aprobado por la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en Sesión Ordinaria, mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a los titulares e integrantes de los tres poderes del Estado y de los Gobiernos Municipales; así como a los servidores públicos de los tres niveles de gobierno, por el cumplimiento estricto y respeto al marco legal que rige la materia electoral; así mismo se exhorta a los servidores públicos se abstengan de dar y uso o fines distintos a los previstos en los programas sociales que por ley no deban suspender su ejecución; asimismo,

abstenerse de disponer de los recursos financieros, humanos y materiales que tengan bajo su guarda, custodia, administración y responsabilidad, para favorecer a algún candidato, partido político o a la imagen de estos.

b.- Acuerdo # 102, aprobado por la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en Sesión Ordinaria, mediante el cual se solicita al Titular del Poder Ejecutivo y a los Honorables Ayuntamientos de esta Entidad Federativa que, en los inmuebles en los que exista la infraestructura para realizarlos, ordenen su iluminación en color azul con objeto de conmemorar el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo.

c.- Acuerdo #103, aprobado por la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en Sesión Ordinaria, mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a los Sujetos Obligados descritos en el artículo 5° Fracción XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, para que en el ámbito de su competencia y dentro del marco jurídico en la materia, implementen las medidas necesarias para capacitar al personal encargado del manejo y resguardo del banco de datos personales, con la finalidad de que se proteja debidamente la información sensible de los titulares.

d.- Oficio n° 015/2015, girado por la Licenciada Marisela Riva Palacio Natera, Contralora Municipal, por el cual remite Informe correspondiente de las actividades y acciones realizadas por la Contraloría Municipal correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2015.

e.- Informe al Honorable Ayuntamiento que se recibió en esta Secretaría de Gobierno Municipal, el Acuerdo #111, aprobado por la Honorable Legislatura del Estado, en sesión ordinaria de fecha 21 de abril del presente, mediante el cual se cita a comparecer ante las comisiones Legislativas de Vigilancia, Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda Municipal de esa Soberanía, previo al Cierre del Segundo Año del Ejercicio Constitucional, a los ciudadanos Presidentes Municipales de Zacatecas y Guadalupe, a fin de que informen sobre el uso y ejercicio que se ha dado a los empréstitos por la Legislatura en 2013. Es cuanto Señor Presidente.

4.- Discusión y, en su caso, dispensa de la lectura y aprobación del contenido del acta de Cabildo tomada en la sesión: ORDINARIA n° 19 de fecha 25 de marzo de 2015 (acta n° 48).

5.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo a la aprobación de firmas de autorización en la “Cuenta Certificadas para el Registro del Ejercicio Presupuestario y orden de Pago (C.L.C.)”

6.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial respecto a la solicitud que presenta la C. Yolanda Pinedo García concerniente a la Constitución como vía Pública del Acceso (Privada Sin nombre) de la Calle Francisco I. Madero en el poblado del Orito de esta ciudad de Zacatecas.

7.- Solicitud del C. Lic. Roberto Rosales Pitones, Secretario de Desarrollo Económico y Turismo referente a la autorización del punto de acuerdo relativo al “Programa Punto Para Mover a México”, consistente en la autorización al Presidente Municipal y Síndico Municipal para que soliciten al Gobierno del Estado la desafectación de una computadora, un multifuncional y dos anuncios, para que sean utilizados en el equipamiento para dicho programa.

8.- Integración de las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento.

9.- Asuntos generales”.

El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señor Secretario. Le solicito consulte a las señoras y señores integrantes de este Honorable Ayuntamiento, si es de aprobarse el proyecto del orden del día”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Les comento que antes de que se tome la votación, les informé que llegó una nueva correspondencia de la cual solicito que se integre para su lectura correspondiente y que tendría que ver con lo siguiente: Informo al Honorable Ayuntamiento que se recibió en esta Secretaría de Gobierno Municipal, el Acuerdo #111, aprobado por la Honorable Legislatura del Estado, en sesión ordinaria de fecha 21 de abril del presente, mediante el cual se cita a comparecer ante las comisiones Legislativas de Vigilancia, Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda Municipal de esa Soberanía, previo al Cierre del Segundo Año del Ejercicio Constitucional, a los ciudadanos Presidentes Municipales de Zacatecas y Guadalupe, a fin de que informen sobre el uso y ejercicio que se ha dado a los empréstitos por la Legislatura en 2013. Con base en esto, señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto de manera económica con relación a la aprobación del orden del día, con el punto de correspondencia que se acaba de mencionar. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/468/2015)**.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, una vez aprobado el orden del día solicito registren su participación en el punto de asuntos generales. Se inscribe el Regidor: Hiram Azael Galván Ortega con el tema de Vivienda”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es punto número: **3.- Lectura de correspondencia**”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:



“Se le concede el uso de la voz al M. en C. Alfredo Salazar de Santiago para que dé cuenta a este Ayuntamiento de la correspondencia recibida”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que se recibió la siguiente correspondencia:

a.- Acuerdo # 108, aprobado por la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en Sesión Ordinaria, mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a los titulares e integrantes de los tres poderes del Estado y de los Gobiernos Municipales; así como a los servidores públicos de los tres niveles de gobierno, por el cumplimiento estricto y respeto al marco legal que rige la materia electoral; así mismo se exhorta a los servidores públicos se abstengan de dar y uso o fines distintos a los previstos en los programas sociales que por ley no deban suspender su ejecución; asimismo, abstenerse de disponer de los recursos financieros, humanos y materiales que tengan bajo su guarda, custodia, administración y responsabilidad, para favorecer a algún candidato, partido político o a la imagen de estos.

En ese sentido informo a los integrantes del Honorable Ayuntamiento que se han girado instrucciones a todas las y los Secretarios de la Administración Pública Municipal, para que en el marco de la contienda electoral de estricto cumplimiento a lo señalado por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales a al Acuerdo 67 emitido por el Consejo General del INE por el que se aprueban las Reglas de Operación para garantizar que la ejecución de los programas sociales se apeguen a su objeto y evitar el uso de éstos con fines electorales”.



Oficio Circular No. DAP/1657

ASUNTO.- Se remite Acuerdo.

C. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ZACATECAS, ZAC.
PRESENTE.



Adjunto me permito remitir a Usted, un ejemplar del **ACUERDO # 108**, aprobado por la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a los Titulares e integrantes de los tres Poderes del Estado y de los Gobiernos Municipales; así como a los servidores públicos de los tres niveles de gobierno, por el cumplimiento estricto y respeto al marco legal que rige la materia electoral; así mismo, se exhorta a los servidores públicos, se abstengan de dar uso o fines distintos a los previstos en los programas sociales que por ley no deban suspender su ejecución; asimismo, abstenerse de disponer de los recursos financieros, humanos y materiales que tengan bajo su guarda, custodia, administración y responsabilidad, para favorecer a algún candidato, partido político o a la imagen de estos.

Me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida y especial consideración.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
ZACATECAS, ZAC., 14 DE ABRIL DEL 2015.
LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
DIPUTADA PRESIDENTA




EUGENIA FLORES HERNANDEZ

ACUERDO # 108




LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En sesión del Pleno del día catorce de marzo de dos mil quince, la Diputada **Ma. Elena Nava Martínez y los Diputados José Haro de la Torre y Cuauhtémoc Calderón Galván**, integrantes del Partido Nueva Alianza, Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México, respectivamente, con fundamento en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 25 fracción I, 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 95 fracción I y 97 fracción III del Reglamento General, sometieron a la consideración de esta Honorable Asamblea, Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al respeto del marco legal que rige la materia electoral.

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente y obvia resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y en su caso aprobación, resultando aprobado en sus términos por dieciocho votos a favor, seis en contra y cero abstenciones.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Los proponentes señalan en su Iniciativa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



PRIMERO.- En las democracias estables, en las democracias como sistema de vida y de gobierno y en los estados democráticos de alternancia de gobierno, como el nuestro, el acceso al poder público se funda en principios y valores que protegen y promueven la igualdad esencial de los seres humanos en todas sus latitudes.

Por ello, día con día nos esforzamos en consolidar la cultura política de los gobernantes, a fin de que sea tal, que promueva permanentemente la aceptación y respeto de los derechos de la oposición, pero también, de las mayorías, a fin de que se privilegie en todo momento la libre expresión de las ideas, pero sobre todo, que respetemos y adecuemos nuestras conductas al imperio de la ley, solo así se legitima el ejercicio democrático del poder público y su sistema para acceder a él, solo así se respeta la dignidad y la libertad, en todas sus acepciones, de la persona humana.

Por lo tanto, se requiere no solo de la presencia de instituciones sólidas que actúen siempre y en todo momento a favor de la libre expresión de la voluntad popular, sino también de la actuación coadyuvante de todos los actores en los procesos y procedimientos electorales, quienes en el uso de las herramientas de la transparencia y la rendición de cuentas fortalezcan el actuar imparcial de nuestras instituciones, este es el sentido del presente Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a todos los sujetos obligados al cumplimiento del marco jurídico propio y aplicable a los procesos y procedimientos electorales.

SEGUNDO.- En efecto, con la reforma político-electoral de febrero de 2014, se sentaron las bases para construir un ambiente de tolerancia y respeto entre las distintas fuerzas políticas, y no solo se propicia la participación de

la ciudadanía en los procesos electorales, sino además, con la reforma estructural se implementa un nuevo sistema de elecciones, que para su control y manejo se determinó la creación del Instituto Nacional Electoral, que auxiliado por los diversos Organismos Públicos Electorales de cada entidad federativa, constituyen la estructura que de manera coordinada participan en la renovación de los escaños gobernantes en los diversos niveles de gobierno.



Para que la construcción de este nuevo andamiaje constitucional rinda frutos y la consolidación de la democracia participativa se fortalezca, el marco jurídico vigente en materia de elecciones en este país, exige el cumplimiento estricto de las normas electorales, tanto de las autoridades, niveles de gobierno, partidos políticos, como de los propios ciudadanos.

TERCERO.- Es objeto también es, que además de la voluntad de respeto al marco jurídico vigente en materia de elecciones, debe existir claridad, que la renovación de poderes solamente es posible a través de elecciones que deriven de procesos electorales constitucionales y legales. Al efecto, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha establecido (en tesis X/2001 y TEPJF 2006) que los principios constitucionales que deben observarse en comicios democráticos para la renovación de los poderes ejecutivo y legislativo son:

- ✓ Elecciones libres, auténticas y periódicas.
- ✓ Sufragio universal, libre, secreto y directo.
- ✓ Garantía del financiamiento público de los partidos políticos.
- ✓ Campañas electorales en las cuales prevalezca el principio de equidad.
- ✓ Organización de las elecciones a través de un organismo público y autónomo.

- ✓ Certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad como principios rectores del proceso electoral.
- ✓ Control de la constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales.



En ese contexto, los artículos 39, 40, 41, 116, 130 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen las disposiciones para realizar los comicios, las cuales son reglas vinculantes para todas las autoridades en general, para los partidos políticos, candidatos, asociaciones y todas las personas, fundamentalmente quienes tienen el carácter de ciudadanos, por lo que no existe pretexto para su cumplimiento.

CUARTO. De conformidad con el artículo 116 fracción IV incisos a) y b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la jornada comicial tendrá lugar el primer domingo de junio del año que corresponda, y en el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, serán principios rectores los de *certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.*

La Constitución Política del Estado, establece en su artículo 38, que el Estado garantizará la *certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad* de la función electoral y de consulta popular ciudadana. En la fracción I, señala que la función electoral se ejercerá a través del Instituto Nacional Electoral y de un organismo público local electoral de carácter permanente, denominado Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en cuya integración participan los partidos políticos con registro y los ciudadanos, en los términos ordenados por la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes de la materia.



Por tanto, no hay materia para la confusión, debe entenderse por los principios rectores de:

- ✓ CERTEZA. Consiste en dotar de facultades expresas a las autoridades, de modo que todos los participantes en el proceso electoral conozcan previamente con claridad y seguridad las reglas a las que están sujetas su propia actuación y la de las autoridades electorales.
- ✓ LEGALIDAD. Es la garantía formal para que los ciudadanos y las autoridades electorales actúen en estricto apego a las disposiciones consignadas en la ley, de tal manera que no se emitan o desplieguen conductas caprichosas o arbitrarias al margen del texto normativo.
- ✓ IMPARCIALIDAD. Consiste en que en el ejercicio de sus funciones las autoridades electorales eviten irregularidades, desviaciones o la proclividad partidista.
- ✓ OBJETIVIDAD. Obliga a que las normas y mecanismos del proceso electoral estén diseñadas para evitar situaciones conflictivas sobre los actos previos a la jornada electoral, durante su desarrollo y en las etapas posteriores a la misma.

QUINTO. De lo anteriormente expuesto se advierte, que durante los procesos electorales, las autoridades de los distintos niveles de gobierno tienen una responsabilidad mayor, pues tienen a su cargo recursos públicos que deben ser ejercidos para los fines legales a que fueron destinados, evitando cualquier tipo de duda en cuanto a su manejo, por mínima que pudiera ser, virtud a ello, la

reciente reforma electoral estableció los parámetros para evitar el uso indebido de los referidos recursos; en tal sentido, el artículo 41 constitucional previene lo siguiente:



Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal. La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

Apartado C.

“Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.”



Resulta pertinente señalar que el presente proceso electoral es de carácter federal, virtud a ello, la autoridad legalmente facultada para verificar el cumplimiento de las obligaciones de Partidos Políticos y candidatos, así como de funcionarios gubernamentales, es el Instituto Nacional Electoral, sin embargo, es necesario manifestar que el mandamiento constitucional también obliga a las autoridades estatales a respetar y garantizar el ejercicio del sufragio, razón por la que los proponentes del presente punto de acuerdo exhortamos no solo a cada uno de los poderes del estado, sino a la totalidad de los sujetos obligados al cumplimiento del marco jurídico electoral, pues nadie puede aprovecharse de su propio dolo.

Al efecto, son servidores públicos, en términos del artículo 147 de Constitución Política del Estado, los representantes de elección popular estatales y municipales; los miembros del Poder Judicial del Estado; los funcionarios y empleados de los Poderes Legislativo y Ejecutivo; los Magistrados de otros tribunales, los integrantes del Instituto Estatal Electoral y, en general, toda persona que desempeñe algún empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza al servicio de la Administración Pública centralizada y paraestatal, municipal y paramunicipal, así como de los organismos públicos autónomos.

SEXTO.- Sobre el particular, no debe pasar inadvertido que Instituto Nacional Electoral, en su Acuerdo del Consejo General, aprobado en lo general en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 25 de febrero de 2015, precisó que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece a través de su artículo 134, párrafo séptimo que los servidores públicos de la Federación, los Estados, los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo

tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.



El marco constitucional en materia de las reglas de propaganda gubernamental está especificado en el párrafo octavo del mismo artículo 134: “La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social”, es por ello que en ningún caso, la propaganda podrá incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público, candidato o partido político.

De conformidad con el citado artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

SÉPTIMO. Así las cosas, el Partido Nueva Alianza, Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México, tenemos muy claro el marco legal aplicable referido y valorado el contenido del Acuerdo General de INE citado con antelación, en el sentido de que dentro de los recursos que los servidores públicos tienen bajo su encargo y, en consecuencia, deben aplicarse con imparcialidad, eficiencia, eficacia,

economía, transparencia y honradez, se encuentran los asociados a la prestación de bienes y servicios contenidos en los programas sociales previstos para garantizar los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social y la Política Nacional de Desarrollo Social.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Por tal motivo y en atención a la relevancia que los programas sociales tienen para la garantía y ejercicio de los derechos sociales, cabe precisar para el conocimiento de todos y cada uno de los destinatarios posibles del presente instrumento legislativo, que la Ley General de Desarrollo Social establece en su artículo 18, que tanto dichos programas, como los fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público.

Al respecto, precisa el artículo 19 del ordenamiento en cita, que son prioritarios y de interés público, los siguientes programas: I) de educación obligatoria; II) las campañas de prevención y control de enfermedades transmisibles y los programas de atención médica; III) los dirigidos a las personas en condiciones de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad; IV) los dirigidos a zonas de atención prioritaria; V) las acciones públicas para asegurar la alimentación y nutrición materno-infantil; VI) de abasto social de productos básicos; VII) de vivienda; VIII) fondos públicos destinados a la generación y conservación del empleo, a las actividades productivas sociales y a las empresas del sector social de la economía, y; IX) obras de agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental infraestructura para y equipamiento urbano.



Así mismo en los Presupuestos de Egresos de las entidades federativas y el Distrito Federal, igualmente se establecen reglas de operación para los distintos programas sociales que operan las entidades y la precitada ley establece con precisión que los programas de referencia son ajenos a cualquier partido político y que queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social, lo que conlleva a presumir que cualquier acto contrario será sancionado.

Es importante también señalar, que el mencionado Acuerdo del Consejo General del INE es claro al disponer que *no se suspende la actividad del Estado*, al efecto se citan los artículos 7, fracciones III, IV y V; 19, fracción XI; 21, 59, 61, 62, 64 y 74 de la Ley General de Protección Civil, el artículo 3 de las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales, y en específico el Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN), los que definen los criterios, requisitos, procedimientos y en particular, los suministros de auxilio y asistencia que ante situaciones de emergencia y de desastre, se pueden proporcionar de manera inmediata y oportuna ante las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población, generadas ante la inminencia, la alta probabilidad u ocurrencia de un fenómeno natural perturbador, mismos que podrán realizarse con el apoyo de los medios, tecnologías y sistemas disponibles, para efectos de coadyuvar en la atención de la población y la mitigación de los efectos de los desastres naturales.

En este sentido, los bienes y servicios que proporcionen a la población los diferentes órdenes de Gobierno, con el objeto de atenuar o resolver los efectos causados por desastres naturales, no estarán sujetos a ninguna restricción respecto a su entrega y distribución, incluso durante el Proceso Electoral, siempre y cuando cumplan

con lo dispuesto en el párrafo que antecede y se apeguen a las normas para garantizar el uso imparcial de los recursos públicos.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta a los titulares e integrantes de los tres poderes del Estado y de los gobiernos municipales; así como a los servidores públicos de los tres niveles de gobierno, por el cumplimiento estricto y respeto al marco legal que rige la materia electoral; así mismo se exhorta a los servidores públicos, se abstengan de dar un uso o fines distintos a los previstos en los programas sociales que por ley no deban suspender su ejecución, asimismo abstenerse de disponer de los recursos financieros, humanos y materiales que tengan bajo su guardia, custodia, administración y responsabilidad, para favorecer a algún candidato, partido político o a la imagen de estos.

SEGUNDO.- Se exhorta a los partidos políticos y a sus militantes, a las organizaciones y a los ciudadanos a respetar las reglas para el proceso electoral, a fin de competir en igualdad de condiciones, absteniéndose de realizar actos que impliquen la difusión de publicidad y realización de actividades promocionales fuera de los plazos o modalidades señalados en las leyes electorales.

TERCERO.- Se exhorta al Instituto Nacional Electoral a diseñar y difundir de forma constante, a través de los medios de comunicación, una campaña para explicar, de forma clara y precisa, que los beneficios de los programas sociales, las obras públicas y todas las acciones que ejecutan el gobierno federal y los gobiernos estatales y

municipales no son partidistas y no pueden entregarse a cambio de votos, ya que los mismos provienen del pago de las contribuciones de los ciudadanos y consecuentemente son un derecho de todos los mexicanos.



CUARTO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los catorce días del mes de abril del año dos mil quince.

PRESIDENTA


DIP. EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ

SECRETARIA


DIP. ELISA LOERA DE ÁVILA



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIO


DIP. JAIME MANUEL ESQUIVEL HURTADO



b.- Acuerdo # 102, aprobado por la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en Sesión Ordinaria, mediante el cual se solicita al Titular del Poder Ejecutivo y a los Honorables Ayuntamientos de esta Entidad Federativa que, en los inmuebles en los que exista la infraestructura para realizarlos, ordenen su iluminación en color azul con objeto de conmemorar el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo.

Este Acuerdo fue remitido a los Titulares de las Secretarías de Obras Públicas y de Servicios Públicos Municipales, para que en la medida de sus posibilidades propongan a la Presidencia, en que edificios se pudiese realizar la iluminación solicitada.



Oficio Circular No. DAP/1596

ASUNTO.- Se remite Acuerdo.

C. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ZACATECAS, ZAC.
P R E S E N T E.



Adjunto me permito remitir a Usted, un ejemplar del **ACUERDO # 102**, aprobado por la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual de manera respetuosa, se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los Honorables Ayuntamientos de esta Entidad Federativa que, en los inmuebles en los que exista la infraestructura para realizarlos, ordenen su iluminación en color azul con objeto de conmemorar el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo.

Me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida y especial consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
ZACATECAS, ZAC., 30 DE MARZO DEL 2015.
LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
DIPUTADO PRESIDENTE



ISMAEL SOLIS MARES



ACUERDO # 102



LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día 30 de marzo del año 2015, la Diputada Xochitl Noemí Sánchez Ruvalcaba, integrante de esta Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 25 fracción I, 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I y 97 fracción III del Reglamento General, presentó al Pleno una Iniciativa de Punto de Acuerdo para conmemorar el Día Mundial de Personas con Autismo.

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente y obvia resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y en su caso aprobación, resultando aprobado en sus términos.

CONSIDERANDO ÚNICO.- La proponente señala en su Iniciativa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) declaró, por unanimidad, el 2 de abril como “Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo” para poner de relieve la necesidad de mejorar la calidad de vida de los niñas, niños y personas autistas para que puedan tener una vida plena y digna.

Según lo expresa la propia ONU, el autismo es una discapacidad permanente del desarrollo que se manifiesta en los tres primeros años de edad y se deriva de un trastorno neurológico que afecta al funcionamiento del cerebro, que afecta principalmente a niñas, niños de muchos países, con independencia de su sexo, raza o condición socioeconómica, y que se caracteriza por deficiencias en la interacción social, problemas en la comunicación verbal y no verbal y patrones de comportamiento, intereses y actividades restringidos y repetitivos. La tasa del autismo en todas las regiones del mundo es alta y tiene un terrible impacto en los niños, sus familias, las comunidades y la sociedad.

Para el año 2015 la Organización de las Naciones Unidas propuso como tema: “El empleo: la ventaja del autismo” toda vez que se calcula que más del 80% de los adultos con autismo están desempleados. Al respecto, dicha Organización señala que las investigaciones indican que los empleadores están dejando escapar capacidades que se presentan de forma más habitual entre personas con trastornos del espectro autista. Entre las trabas que se deben superar para desencadenar este potencial encontramos: una escasez de formación profesional, un apoyo insuficiente a la inserción laboral y una discriminación generalizada.



Según la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, las personas con autismo enfrentan una serie de obstáculos que no les permite integrarse y gozar de sus derechos como el acceso a la salud, trabajo y educación, pues presentan problemas sociales característicos del trastorno y a una situación de vulnerabilidad, mayor al resto de la sociedad.

El Pleno considera un gran acierto que esta jornada mundial de la conciencia sobre el autismo se haya programado en el apartado de Agenda Política del Congreso de la Unión, porque de esa manera se reconoce la trascendencia de este problema social que no puede, ni debe reducirse al ceremonial de una efeméride que cae en el olvido al otro día de su celebración.

En este recinto legislativo debemos hacer propicia esta ocasión para establecer un amplio compromiso político, cuyos objetivos se propongan ofrecer una atención integral a la población de todas las edades que padecen autismo.

En México, se carece de atención suficiente debido a la ausencia de políticas públicas en la materia. La condición de los niños que padecen autismo es de una gran vulnerabilidad y afecta también a sus familias.

En ese sentido, resulta de gran importancia que esta LXI Legislatura del Estado asuma el reto y el compromiso, toda vez que son los poderes públicos los primeros obligados en desarrollar una política integral al respecto.

Como otros problemas de salud que generan discapacidades, el autismo debe ser tratado desde la perspectiva de los derechos humanos. El reto para esta Legislatura es incluir este tema en las propuestas de reformas legislativas que se enfocan a



plantear soluciones para las demandas totalmente justificadas de los grupos vulnerables.

El Congreso de la Unión, el pasado jueves 26 de marzo de 2015 aprobó la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la condición del Espectro Autista, de cuyo contenido podemos resaltar lo siguiente:

- ❖ Protege derechos de personas con autismo y de sus familiares.
- ❖ Se declara el día 2 de abril como “Día Nacional de la Integración de las Personas con Autismo”.
- ❖ Los principales ejes rectores de la ley son la autonomía, dignidad, igualdad, inclusión, inviolabilidad de sus derechos, justicia, libertad, respeto y transparencia.
- ❖ La creación de la “Comisión Intersecretarial para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista”, constituida como instancia de carácter permanente del Ejecutivo federal, para garantizar la ejecución de los programas en la materia.

En el Senado de la República, coincidieron que dentro de los principales derechos de estas personas, destaca el goce pleno de los derechos humanos que garantiza la Constitución, tener un diagnóstico y evaluación clínica temprana precisa y accesible, recibir educación o capacitación basada en criterios de inclusión, ser sujetos de los programas públicos de vivienda, así como formación y capacitación para obtener un empleo adecuado, entre otros.

La creación de esta ley promoverá que las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal retomen los conceptos, mecanismos y estrategias contenidas en



ella, y las repliquen en beneficio de quienes padecen esta enfermedad.

Las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ratificamos nuestra convicción de promover de manera irrestricta el pleno reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas, particularmente de quienes enfrentan una situación de vulnerabilidad. No debemos permitir que los pacientes como sus familiares, sigan en situación de exclusión, discriminación o prejuicios derivados de la falta de información en todo este fenómeno.

Asimismo, queremos unirnos a la campaña “Enciende una luz Azul por el Autismo”, una iniciativa global única para celebrar el Día Mundial del Autismo, con el objetivo de crear conciencia del autismo, un problema de salud pública creciente en todo el mundo.

El color azul se ha transformado en un símbolo del autismo porque tiene la peculiaridad de ser “brillante como el mar en un día de verano y otras veces se oscurece como un mar en tempestad”, esta es una forma de graficar lo que le sucede a las personas y familias que se encuentran recorriendo este camino lleno de desafíos.

El edificio del Senado del Congreso de la Unión se iluminó de azul con motivo de la conmemoración del Día Mundial de Conciencia Sobre el Autismo la noche de este miércoles 25 de marzo. Asimismo, otros edificios emblemáticos en México.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, expresa su más sincera felicitación y reconocimiento a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por haber aprobado la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición de Espectro Autista y, de manera especial, a la diputada federal Paloma Villaseñor Vargas, autora de la iniciativa que dio lugar a este importante cuerpo normativo que, sin lugar a dudas, se constituirá en parteaguas para la atención de personas con autismo y sus familiares.

SEGUNDO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, de manera respetuosa, solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los Honorables Ayuntamientos de esta Entidad Federativa que, en los inmuebles en los que exista la infraestructura para realizarlo, ordenen su iluminación en color azul con objeto de conmemorar el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo.

TERCERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, instruye a su Secretaría General para que, a través de la Coordinación de Comunicación Social, lleve a cabo una publicación en los medios impresos de comunicación social, mediante la cual se invite a los sectores privado y social, para que se unan a la campaña relativa a la conmemoración del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, invitándoles a que, de manera fundamental, lo hagan iluminando sus inmuebles con color azul.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CUARTO.- Se solicita al Ejecutivo Federal y al Ejecutivo Estatal etiquetar recursos presupuestales destinado al apoyo de las personas autistas y a sus familias.

QUINTO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el Recinto de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, el día 30 de marzo del año dos mil quince.

PRESIDENTE

DIP. ISMAEL SOLIS MARES

SECRETARIA

DIP. MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA



SECRETARIO

DIP. RAFAEL GUTIERREZ MARTÍNEZ



c.- Acuerdo #103, aprobado por la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en Sesión Ordinaria, mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a los Sujetos Obligados descritos en el artículo 5° Fracción XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, para que en el ámbito de su competencia y dentro del marco jurídico en la materia, implementen las medidas necesarias para capacitar al personal encargado del manejo y resguardo del banco de datos personales, con la finalidad de que se proteja debidamente la información sensible de los titulares.

En este sentido, el presente Acuerdo será remitido al Departamento de Enlace y a la Secretaría de Administración, para que tomen las medidas conducentes.



Oficio Circular No. DAP/1657

ASUNTO.- Se remite Acuerdo.

C. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ZACATECAS, ZAC.
PRESENTE.



Adjunto me permito remitir a Usted, un ejemplar del **ACUERDO # 108**, aprobado por la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a los Titulares e integrantes de los tres Poderes del Estado y de los Gobiernos Municipales; así como a los servidores públicos de los tres niveles de gobierno, por el cumplimiento estricto y respeto al marco legal que rige la materia electoral; así mismo, se exhorta a los servidores públicos, se abstengan de dar uso o fines distintos a los previstos en los programas sociales que por ley no deban suspender su ejecución; asimismo, abstenerse de disponer de los recursos financieros, humanos y materiales que tengan bajo su guarda, custodia, administración y responsabilidad, para favorecer a algún candidato, partido político o a la imagen de estos.

Me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida y especial consideración.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
ZACATECAS, ZAC., 14 DE ABRIL DEL 2015.
LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
DIPUTADA PRESIDENTA




EUGENIA FLORES HERNANDEZ

ACUERDO # 108



LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En sesión del Pleno del día catorce de marzo de dos mil quince, la Diputada **Ma. Elena Nava Martínez y los Diputados José Haro de la Torre y Cuauhtémoc Calderón Galván**, integrantes del Partido Nueva Alianza, Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México, respectivamente, con fundamento en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 25 fracción I, 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 95 fracción I y 97 fracción III del Reglamento General, sometieron a la consideración de esta Honorable Asamblea, Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al respeto del marco legal que rige la materia electoral.

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente y obvia resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y en su caso aprobación, resultando aprobado en sus términos por dieciocho votos a favor, seis en contra y cero abstenciones.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Los proponentes señalan en su Iniciativa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- En las democracias estables, en las democracias como sistema de vida y de gobierno y en los estados democráticos de alternancia de gobierno, como el nuestro, el acceso al poder público se funda en principios y valores que protegen y promueven la igualdad esencial de los seres humanos en todas sus latitudes.



Por ello, día con día nos esforzamos en consolidar la cultura política de los gobernantes, a fin de que sea tal, que promueva permanentemente la aceptación y respeto de los derechos de la oposición, pero también, de las mayorías, a fin de que se privilegie en todo momento la libre expresión de las ideas, pero sobre todo, que respetemos y adecuemos nuestras conductas al imperio de la ley, solo así se legitima el ejercicio democrático del poder público y su sistema para acceder a él, solo así se respeta la dignidad y la libertad, en todas sus acepciones, de la persona humana.

Por lo tanto, se requiere no solo de la presencia de instituciones sólidas que actúen siempre y en todo momento a favor de la libre expresión de la voluntad popular, sino también de la actuación coadyuvante de todos los actores en los procesos y procedimientos electorales, quienes en el uso de las herramientas de la transparencia y la rendición de cuentas fortalezcan el actuar imparcial de nuestras instituciones, este es el sentido del presente Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a todos los sujetos obligados al cumplimiento del marco jurídico propio y aplicable a los procesos y procedimientos electorales.

SEGUNDO.- En efecto, con la reforma político-electoral de febrero de 2014, se sentaron las bases para construir un ambiente de tolerancia y respeto entre las distintas fuerzas políticas, y no solo se propicia la participación de

la ciudadanía en los procesos electorales, sino además, con la reforma estructural se implementa un nuevo sistema de elecciones, que para su control y manejo se determinó la creación del Instituto Nacional Electoral, que auxiliado por los diversos Organismos Públicos Electorales de cada entidad federativa, constituyen la estructura que de manera coordinada participan en la renovación de los escaños gobernantes en los diversos niveles de gobierno.



Para que la construcción de este nuevo andamiaje constitucional rinda frutos y la consolidación de la democracia participativa se fortalezca, el marco jurídico vigente en materia de elecciones en este país, exige el cumplimiento estricto de las normas electorales, tanto de las autoridades, niveles de gobierno, partidos políticos, como de los propios ciudadanos.

TERCERO.- Es objeto también es, que además de la voluntad de respeto al marco jurídico vigente en materia de elecciones, debe existir claridad, que la renovación de poderes solamente es posible a través de elecciones que deriven de procesos electorales constitucionales y legales. Al efecto, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha establecido (en tesis X/2001 y TEPJF 2006) que los principios constitucionales que deben observarse en comicios democráticos para la renovación de los poderes ejecutivo y legislativo son:

- ✓ Elecciones libres, auténticas y periódicas.
- ✓ Sufragio universal, libre, secreto y directo.
- ✓ Garantía del financiamiento público de los partidos políticos.
- ✓ Campañas electorales en las cuales prevalezca el principio de equidad.
- ✓ Organización de las elecciones a través de un organismo público y autónomo.

- ✓ Certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad como principios rectores del proceso electoral.
- ✓ Control de la constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales.



En ese contexto, los artículos 39, 40, 41, 116, 130 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen las disposiciones para realizar los comicios, las cuales son reglas vinculantes para todas las autoridades en general, para los partidos políticos, candidatos, asociaciones y todas las personas, fundamentalmente quienes tienen el carácter de ciudadanos, por lo que no existe pretexto para su cumplimiento.

CUARTO. De conformidad con el artículo 116 fracción IV incisos a) y b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la jornada comicial tendrá lugar el primer domingo de junio del año que corresponda, y en el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, serán principios rectores los de *certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.*

La Constitución Política del Estado, establece en su artículo 38, que el Estado garantizará la *certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad* de la función electoral y de consulta popular ciudadana. En la fracción I, señala que la función electoral se ejercerá a través del Instituto Nacional Electoral y de un organismo público local electoral de carácter permanente, denominado Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en cuya integración participan los partidos políticos con registro y los ciudadanos, en los términos ordenados por la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes de la materia.



Por tanto, no hay materia para la confusión, debe entenderse por los principios rectores de:

- ✓ CERTEZA. Consiste en dotar de facultades expresas a las autoridades, de modo que todos los participantes en el proceso electoral conozcan previamente con claridad y seguridad las reglas a las que están sujetas su propia actuación y la de las autoridades electorales.
- ✓ LEGALIDAD. Es la garantía formal para que los ciudadanos y las autoridades electorales actúen en estricto apego a las disposiciones consignadas en la ley, de tal manera que no se emitan o desplieguen conductas caprichosas o arbitrarias al margen del texto normativo.
- ✓ IMPARCIALIDAD. Consiste en que en el ejercicio de sus funciones las autoridades electorales eviten irregularidades, desviaciones o la proclividad partidista.
- ✓ OBJETIVIDAD. Obliga a que las normas y mecanismos del proceso electoral estén diseñadas para evitar situaciones conflictivas sobre los actos previos a la jornada electoral, durante su desarrollo y en las etapas posteriores a la misma.

QUINTO. De lo anteriormente expuesto se advierte, que durante los procesos electorales, las autoridades de los distintos niveles de gobierno tienen una responsabilidad mayor, pues tienen a su cargo recursos públicos que deben ser ejercidos para los fines legales a que fueron destinados, evitando cualquier tipo de duda en cuanto a su manejo, por mínima que pudiera ser, virtud a ello, la

reciente reforma electoral estableció los parámetros para evitar el uso indebido de los referidos recursos; en tal sentido, el artículo 41 constitucional previene lo siguiente:



Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal. La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

Apartado C.

“Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.”



Resulta pertinente señalar que el presente proceso electoral es de carácter federal, virtud a ello, la autoridad legalmente facultada para verificar el cumplimiento de las obligaciones de Partidos Políticos y candidatos, así como de funcionarios gubernamentales, es el Instituto Nacional Electoral, sin embargo, es necesario manifestar que el mandamiento constitucional también obliga a las autoridades estatales a respetar y garantizar el ejercicio del sufragio, razón por la que los proponentes del presente punto de acuerdo exhortamos no solo a cada uno de los poderes del estado, sino a la totalidad de los sujetos obligados al cumplimiento del marco jurídico electoral, pues nadie puede aprovecharse de su propio dolo.

Al efecto, son servidores públicos, en términos del artículo 147 de Constitución Política del Estado, los representantes de elección popular estatales y municipales; los miembros del Poder Judicial del Estado; los funcionarios y empleados de los Poderes Legislativo y Ejecutivo; los Magistrados de otros tribunales, los integrantes del Instituto Estatal Electoral y, en general, toda persona que desempeñe algún empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza al servicio de la Administración Pública centralizada y paraestatal, municipal y paramunicipal, así como de los organismos públicos autónomos.

SEXTO.- Sobre el particular, no debe pasar inadvertido que Instituto Nacional Electoral, en su Acuerdo del Consejo General, aprobado en lo general en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 25 de febrero de 2015, precisó que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece a través de su artículo 134, párrafo séptimo que los servidores públicos de la Federación, los Estados, los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo

tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.



El marco constitucional en materia de las reglas de propaganda gubernamental está especificado en el párrafo octavo del mismo artículo 134: “La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social”, es por ello que en ningún caso, la propaganda podrá incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público, candidato o partido político.

De conformidad con el citado artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

SÉPTIMO. Así las cosas, el Partido Nueva Alianza, Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México, tenemos muy claro el marco legal aplicable referido y valorado el contenido del Acuerdo General de INE citado con antelación, en el sentido de que dentro de los recursos que los servidores públicos tienen bajo su encargo y, en consecuencia, deben aplicarse con imparcialidad, eficiencia, eficacia,

economía, transparencia y honradez, se encuentran los asociados a la prestación de bienes y servicios contenidos en los programas sociales previstos para garantizar los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social y la Política Nacional de Desarrollo Social.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Por tal motivo y en atención a la relevancia que los programas sociales tienen para la garantía y ejercicio de los derechos sociales, cabe precisar para el conocimiento de todos y cada uno de los destinatarios posibles del presente instrumento legislativo, que la Ley General de Desarrollo Social establece en su artículo 18, que tanto dichos programas, como los fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público.

Al respecto, precisa el artículo 19 del ordenamiento en cita, que son prioritarios y de interés público, los siguientes programas: I) de educación obligatoria; II) las campañas de prevención y control de enfermedades transmisibles y los programas de atención médica; III) los dirigidos a las personas en condiciones de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad; IV) los dirigidos a zonas de atención prioritaria; V) las acciones públicas para asegurar la alimentación y nutrición materno-infantil; VI) de abasto social de productos básicos; VII) de vivienda; VIII) fondos públicos destinados a la generación y conservación del empleo, a las actividades productivas sociales y a las empresas del sector social de la economía, y; IX) obras de agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental infraestructura para y equipamiento urbano.



Así mismo en los Presupuestos de Egresos de las entidades federativas y el Distrito Federal, igualmente se establecen reglas de operación para los distintos programas sociales que operan las entidades y la precitada ley establece con precisión que los programas de referencia son ajenos a cualquier partido político y que queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social, lo que conlleva a presumir que cualquier acto contrario será sancionado.

Es importante también señalar, que el mencionado Acuerdo del Consejo General del INE es claro al disponer que *no se suspende la actividad del Estado*, al efecto se citan los artículos 7, fracciones III, IV y V; 19, fracción XI; 21, 59, 61, 62, 64 y 74 de la Ley General de Protección Civil, el artículo 3 de las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales, y en específico el Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN), los que definen los criterios, requisitos, procedimientos y en particular, los suministros de auxilio y asistencia que ante situaciones de emergencia y de desastre, se pueden proporcionar de manera inmediata y oportuna ante las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población, generadas ante la inminencia, la alta probabilidad u ocurrencia de un fenómeno natural perturbador, mismos que podrán realizarse con el apoyo de los medios, tecnologías y sistemas disponibles, para efectos de coadyuvar en la atención de la población y la mitigación de los efectos de los desastres naturales.

En este sentido, los bienes y servicios que proporcionen a la población los diferentes órdenes de Gobierno, con el objeto de atenuar o resolver los efectos causados por desastres naturales, no estarán sujetos a ninguna restricción respecto a su entrega y distribución, incluso durante el Proceso Electoral, siempre y cuando cumplan

con lo dispuesto en el párrafo que antecede y se apeguen a las normas para garantizar el uso imparcial de los recursos públicos.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta a los titulares e integrantes de los tres poderes del Estado y de los gobiernos municipales; así como a los servidores públicos de los tres niveles de gobierno, por el cumplimiento estricto y respeto al marco legal que rige la materia electoral; así mismo se exhorta a los servidores públicos, se abstengan de dar un uso o fines distintos a los previstos en los programas sociales que por ley no deban suspender su ejecución, asimismo abstenerse de disponer de los recursos financieros, humanos y materiales que tengan bajo su guardia, custodia, administración y responsabilidad, para favorecer a algún candidato, partido político o a la imagen de estos.

SEGUNDO.- Se exhorta a los partidos políticos y a sus militantes, a las organizaciones y a los ciudadanos a respetar las reglas para el proceso electoral, a fin de competir en igualdad de condiciones, absteniéndose de realizar actos que impliquen la difusión de publicidad y realización de actividades promocionales fuera de los plazos o modalidades señalados en las leyes electorales.

TERCERO.- Se exhorta al Instituto Nacional Electoral a diseñar y difundir de forma constante, a través de los medios de comunicación, una campaña para explicar, de forma clara y precisa, que los beneficios de los programas sociales, las obras públicas y todas las acciones que ejecutan el gobierno federal y los gobiernos estatales y

municipales no son partidistas y no pueden entregarse a cambio de votos, ya que los mismos provienen del pago de las contribuciones de los ciudadanos y consecuentemente son un derecho de todos los mexicanos.



CUARTO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

N. LEGISLATURA DEL ESTADO

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los catorce días del mes de abril del año dos mil quince.

PRESIDENTA

DIP. EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ

SECRETARIA

DIP. ELISA LOERA DE ÁVILA



N. LEGISLATURA DEL ESTADO

SECRETARIO

DIP. JAIME MANUEL ESQUIVEL HURTADO

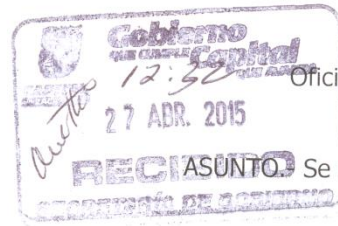


d.- Oficio n° 015/2015, girado por la Licenciada Marisela Riva Palacio Natera, Contralora Municipal, por el cual remite Informe correspondiente de las actividades y acciones realizadas por la Contraloría Municipal correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2015.

Si algún integrante de este Ayuntamiento desea realizar una consulta, se encuentra a su disposición en esta Secretaría el Informe.

e.- Informo al Honorable Ayuntamiento que se recibió en esta Secretaría de Gobierno Municipal, el Acuerdo #111, aprobado por la Honorable Legislatura del Estado, en sesión ordinaria de fecha 21 de abril del presente, mediante el cual se cita a comparecer ante las comisiones Legislativas de Vigilancia, Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda Municipal de esa Soberanía, previo al Cierre del Segundo Año del Ejercicio Constitucional, a los ciudadanos Presidentes Municipales de Zacatecas y Guadalupe, a fin de que informen sobre el uso y ejercicio que se ha dado a los empréstitos por la Legislatura en 2013. Es cuanto Señor Presidente.

Básicamente el acuerdo en comento señala que el Presidente Municipal de Zacatecas, previo a su comparecencia envíe un INFORME PORMENORIZADO sobre el ejercicio de las líneas de crédito contratadas, sobre el estado actual que guarda la deuda pública, pasivos, accesorios, y en particular sobre la deuda que tienen con el Instituto Mexicano del Seguro Social. En este sentido el Presidente Municipal, ha girado instrucciones a las y los Secretarios para que a la brevedad elaboren el informe solicitado.



Oficio No. DAP/1676

Se remite Acuerdo.

C. LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZACATECAS, ZAC.
P R E S E N T E .



Adjunto me permito remitir a Usted, un ejemplar del **ACUERDO # 111**, aprobado por la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual se cita a comparecer ante las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda Municipal de esta Soberanía Popular, previo al cierre del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, a los ciudadanos Presidentes Municipales de Zacatecas y Guadalupe, a fin de que informen sobre el uso y ejercicio que se ha dado a los empréstitos aprobados por esta Legislatura en 2013.

Me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida y especial consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
ZACATECAS, ZAC., 21 DE ABRIL DEL 2015.
LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
DIPUTADA PRESIDENTA




EUGENIA FLORES HERNANDEZ

ACUERDO # 111



**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE ZACATECAS.**

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión del Pleno del día veintiuno de abril de dos mil quince, el Diputado Ivan de Santiago Beltrán, integrante de esta Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 97 fracción III y 104 del Reglamento General de este Poder, sometió a la consideración de esta Honorable Asamblea, Iniciativa de Punto de Acuerdo para que se cite a comparecer ante las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda Municipal de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en un plazo no mayor a diez días, a los ciudadanos Presidentes de los municipios de Zacatecas y de Guadalupe, a fin de que informen sobre el uso y ejercicio que se ha dado a los empréstitos aprobados por esta Legislatura en en el año 2013.

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente y obvia resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y en su caso aprobación, resultando aprobado en sus términos por veintiocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

RESULTANDO TERCERO.- En la Discusión en lo particular fue aprobada por el Pleno la reserva presentada por el Dip. Héctor Zirahuén Pastor Alvarado, para modificar el Primer Resolutivo del presente Acuerdo en los términos insertos.

CONSIDERANDO ÚNICO.- El proponente señaló en su Iniciativa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



PRIMERO. En los últimos años las entidades federativas y los municipios han ampliado y ejercido sus facultades en materia de financiamiento. Siendo la deuda pública uno de los mecanismos usados, pero no el único, toda vez que se ha recurrido a créditos bancarios, emisiones bursátiles, esquemas de asociación público-privada, y pasivos adquiridos con financieras locales y empresas privadas.

El endeudamiento público se ha convertido en uno de los mecanismos de financiación de nuestros gobiernos de todos los niveles, lo cual no necesariamente es malo como lo analiza el ex director del Fondo Monetario Internacional (FMI), Joseph Stiglitz. El endeudamiento no es un error en sí mismo, todo depende en que se gaste y como se gaste.

SEGUNDO. El marco jurídico nacional que regula a las entidades federativas y municipios para contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos es el artículo 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. También establece las hipótesis y modalidades bajo las cuales se podrá contraer una deuda o empréstito.

Asimismo, faculta a las entidades federativas a través de sus legislaturas, a establecer sus propios parámetros, regular y legislar sobre las bases, montos, topes y definiciones conceptuales para normar la hacienda pública tanto estatal como municipal en materia de endeudamiento, dejándolos a libre interpretación o "criterio".

Lo anterior presupone una gama de criterios no homogéneos a nivel federal y en cada una de las entidades federativas. Lo anterior, a pesar de que la mayoría de las constituciones y leyes locales recogen de manera general, lo que establece la constitución federal. Cabe mencionar que al existir flexibilidad en el marco jurídico, planes estatales de desarrollo e incluso, el Plan Nacional de Financiamiento, reconocen al endeudamiento como instrumento que manejado adecuadamente puede promover la estabilidad económica.




TERCERO. La Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en fecha 20 de diciembre del año 2013, aprobó las solicitudes de endeudamiento de los ayuntamientos de Zacatecas y Guadalupe, mediante los decretos números 92 y 93, por un monto de \$150, 000.000.00 (ciento cincuenta millones 00/100 m.n.) y \$ 180,000.000. 00 (ciento ochenta millones de pesos 00/100 m.n.), respectivamente.

Lo anterior con base en la solicitud que los ayuntamientos enviaron a la legislatura para que esta autorizara contratar créditos con una o varias instituciones crediticias, en virtud de la situación financiera en la que se encontraban para hacer frente a las demandas de obra pública, baja recaudación y el pago de cuotas obligatorias al Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Ayuntamiento de la Ciudad de Zacatecas, argumento: *la deuda municipal ejerce fuerte presión sobre la liquidez de la tesorería, por lo que resulta conveniente contar con un esquema que nos permita mayores flujos disponibles en el corto, mediano, y largo plazo.* El objetivo central era refinanciar y reestructurar la deuda municipal de corto plazo para ambos municipios.

Bajo esa lógica se aprobaron los empréstitos para los ayuntamientos y se les impuso como una obligación en los citados decretos que: *el plazo máximo de vencimiento de las*



obligaciones que se contraten no podría exceder de 12 años; que el monto destinado al pago de empréstito, no se destinen recursos superiores al 30% de los importes que reciban de la federación en el fondo 04; que con el importe del crédito, que en su caso se contrate, se cubran los adeudos registrados en la cuenta pública, entre ellos proveedores, constructores, entre otros; que los municipios de Guadalupe y Zacatecas una vez que se regularice los adeudos que se encuentran registrados en cuenta pública, deberán destinar de sus participaciones federales e ingresos propios, recursos suficientes para cubrir las cuotas obrero patronales con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con ello, las comisiones dictaminadoras condicionaban las contrataciones de los empréstitos para que los ayuntamientos dieran el uso adecuado al endeudamiento y así se debería contribuir al saneamiento y viabilidad financiera de las administraciones, cuando estas concluyeran.

CUARTO. En días pasados el Director del Instituto Mexicano del Seguro Social, informó que la situación de deuda que arrastran diferentes gobiernos municipales va en aumento: al cierre del 2014, se contabilizaron 100 millones de pesos, a finales de marzo de este año se registró un adeudo de 240 millones de pesos, es decir, se incrementó en un 140%. Siendo la mayor parte el 80%, la deuda total la correspondiente a los municipios de Guadalupe y Zacatecas.

En el caso del Ayuntamiento de la Capital se adeudan solamente de pasivos y accesorios la cantidad de 24 millones y 29 millones por concepto de cuotas.

Cabe mencionar, que si bien; el Secretario de Finanzas envió oficio en fecha 22 de Octubre del 2014, mediante el cual notificó que el Ayuntamiento de Zacatecas contrató una línea de crédito por 110 millones, el Ayuntamiento no ha informado del ejercicio de los recursos obtenidos por el crédito; por lo que respecta al Ayuntamiento de Guadalupe,

éste no ha enviado informe de ningún tipo sobre el empréstito autorizado.



QUINTO. La revista Forbes publica un estudio de la consultora Moodys, en cual se proyecta que en México la deuda estatal y municipal se disparará en el 2016, lo anterior por: la rebaja de 135, 000 millones de pesos de presupuesto del país; un menor crecimiento de la economía nacional, que es el camino hacia un mayor deuda; una menor recaudación de impuestos; y que las campañas electorales puedan derivar en mas endeudamiento por parte de los Estados.

Esta situación puede generar inestabilidad por la combinación de factores nacionales que puedan derivar en un mayor endeudamiento.

Bajo esa perspectiva es facultad de este Poder, citar y exhortar a los presidentes municipales de Guadalupe y Zacatecas para que informen a esta Legislatura respecto del uso que han dado a los empréstitos que se les autorizaron en diciembre de 2013 y el estado que guarda la deuda de sus administraciones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, autoriza se cite a comparecer ante las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda Municipal de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, previo al cierre del segundo periodo ordinario correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, a los ciudadanos Presidentes del municipio de Zacatecas y Guadalupe, a fin de que informen sobre el uso y ejercicio que se ha dado a los empréstitos aprobados por esta Legislatura en 2013.



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SEGUNDO.- Se exhorte a los presidentes municipales de Zacatecas y Guadalupe, que envíen previamente a su comparecencia, informe pormenorizado sobre el ejercicio de las líneas de crédito contratadas, sobre el estado actual que guarda su deuda pública, pasivos, accesorios, y en particular sobre la deuda que tienen con el Instituto Mexicano del Seguro Social

TERCERO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil quince.

PRESIDENTA

DIP. EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ

SECRETARIA

SECRETARIO

DIP. ELISA LOERA DE ÁVILA

**DIP. JAIME MANUEL ESQUIVEL
HURTADO**

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

Es cuanto señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Muchas gracias, continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es punto número 4.-
Discusión y, en su caso, dispensa de la lectura y aprobación del contenido del acta de Cabildo
tomada en la sesión: ORDINARIA n° 19 de fecha 25 de marzo de 2015 (acta n° 48)”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Con la anticipación señalada por el artículo 35 del Reglamento Interior del Honorable
Ayuntamiento, se remitió el acta señalada, por lo que solicito, que en su caso, envíen a la Secretaría
de Gobierno Municipal cualquier aclaración y/o modificación al respecto. Si algún integrante de
este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las
participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Quien desee participar en primera ronda, adelante”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“De no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del
día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el
sentido de su voto, de manera económica, con relación a la dispensa de lectura y aprobación del
contenido del acta de Cabildo tomada en la sesión: ORDINARIA n° 19 de fecha 25 de marzo de
2015 (acta n° 48). Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número
AHAZ/469/2015).**

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto número 5.-
Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda



Pública y Patrimonio Municipal, relativo a la aprobación de firmas de autorización en la “Cuenta Certificadas para el Registro del Ejercicio Presupuestario y orden de Pago (C.L.C.)”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz a la Síndico Municipal, Licenciada María Concepción Irene García Almeida, para que dé cuenta a este Cabildo del Dictamen presentado”.

La C. Síndica Municipal, L.A.E. María Concepción Irene García Almeida:

“Muchas gracias, cuerpo edilicio buenos días a todos, informar que una vez que se reunió la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal con la finalidad de emitir el dictamen de solicitud de aprobación de firmas de autorización en las cuentas certificadas para el registro del ejercicio presupuestario y orden de pago C.L.C., de acuerdo con sus antecedentes, considerandos, fundamento legal, la propuesta del punto de acuerdo fue:



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS
COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO
MUNICIPAL

DICTAMEN DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE FIRMAS DE
AUTORIZACIÓN EN LA “CUENTA CERTIFICADA PARA REGISTRO DEL
EJERCICIO PRESUPUESTARIO Y ORDEN DE PAGO (C.L.C.)”

Fecha de Recepción: 08 de Abril del 2015
No. De Expediente: CEHM/00014/2015.



ASUNTO: Se radica ante el pleno del
H. Ayuntamiento de Zacatecas,
el resultado del análisis practicado a:

- 1.- Solicitud de Autorización de Firmas Requeridas en la
“Cuenta Certificada para Registro del Ejercicio
Presupuestario y Orden de Pago (C.L.C.)”

Expediente realizado por la Sindicatura Municipal para su DICTAMEN Y
VISTO BUENO.

Para los efectos del artículo 97 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento
de zacatecas, se tiene a bien señalar:

I.- ANTECEDENTES:

Sirven como antecedentes al caso que nos ocupa, la remisión del
Memorándum 88-DE/15 de fecha 05 de Marzo de 2015 documentación
entregada por la Tesorería Municipal, quien en cumplimiento a lo dispuesto

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016

AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110, COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 98040 ZACATECAS, ZACATECAS. TEL. 92 3 94 21



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

por el artículo 96, fracción XII de la Ley orgánica del Municipio fue remitida a esta Sindicatura Municipal, la cual fue enviado con la finalidad de Aprobar las Firmas Autorizadas en la “Cuenta Certificada para Registro del Ejercicio Presupuestario y Orden de Pago (C.L.C.)”

II. CONSIDERANDO:

Debido a que actualmente, la expedita y oportuna tramitación de los pagos con cargo al presupuesto de egresos aprobado por el Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, se ve afectado por la imperiosa necesidad de que el Presidente Municipal, previo a la aplicación, autorice con su firma el formato denominado “Cuenta Certificada para registro del ejercicio presupuestario y orden de pago (C.L.C.)”, circunstancia que en la mayoría de los casos genera un importante atraso en la realización de los pagos a proveedores, contratistas o cualquier otro relacionado con la prestación de servicios públicos municipales, pues dada la agenda diaria, así como función itinerante que desempeña dicho funcionario, no es posible obtener el requisito de su firma con la premura que se requiere en la mayoría de los trámites realizados ante la Tesorería por las diversas unidades administrativas que conforman al Municipio.

III.- FUNDAMENTO LEGAL:

Lo previsto en los artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo previsto en los artículos 1°, 3°, 4°, 28, 48, 49, 78 fracción XIII, 79 fracción II, III y IV, 80 Fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Vigente en el estado, al igual que el artículo 12 Fracción III, 15, 16 Fracciones III, VIII, XI, 59, 60 Fracción II, 61, 62, 63, 65 Y 99 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas.



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

IV.- PROPUESTA DE PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.-

Se AUTORIZA que durante el ejercicio 2015, para efectos de la autorización de pago con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Zacatecas, el formato denominado "Cuenta Certificada para Registro del Ejercicio Presupuestario y Orden de Pago (C.L.C.)" se deberá contar con la firma del titular de la unidad administrativa que formule la solicitud respectiva; la validación de la Tesorera Municipal y únicamente la autorización de la Síndico.

SEGUNDO.-

Así mismo se establece que la Tesorería, por conducto de su titular, deberá informar mensualmente al Presidente Municipal sobre los pagos realizados durante el indicado periodo, con el objeto de verificar que correspondan a las obligaciones efectivamente contraídas por el Ayuntamiento, así como para dar cumplimiento a las atribución que al indicado funcionario otorga el artículo 36 fracción XII de la Ley Orgánica del Municipio.

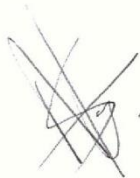
Así lo resolvieron por unanimidad las regidoras y los regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.



ATENTAMENTE
Zacatecas, Zac., a 8 de Abril del 2015
LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.



L. A. E. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA
PRESIDENTA.





Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA



C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ
SECRETARIA



L.A.A.M. ANA CECILIA ESPINO SALAS
VOCAL



L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO
VOCAL



LIC. CARLO MAGNO LARA
MURUATO
VOCAL





TESORERIA

TESORERIA MUNICIPAL DE ZACATECAS

Eul
MEMORANDUM 88-DE/15

Zacatecas, Zac., a 05 de Marzo del 2015

L.A.E. MARIA CONCEPCION IRENE GARCIA ALMEIDA
SINDICATURA MUNICIPAL
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISION
DE HACIENDA MUNICIPAL
P R E S E N T E



En mi carácter de Tesorera Municipal y con fundamento en lo establecido por el artículo 96 fracción XII de la Ley Orgánica del Municipio, me permito someter a su consideración el presente punto de acuerdo, mismo que me permito exponer de conformidad con la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

J. Alvarado
La Tesorería Municipal, es la Unidad Administrativa encargada, entre otras cosas, del ejercicio del gasto público, facultad que se ejerce en observancia irrestricta a las atribuciones y limitaciones estipuladas en la normatividad vigente e implementando los mecanismos, así como las estrategias tendientes a optimizar la administración y aplicación de los recursos, además de transparentar cada una de las transacciones de las que deriva una obligación de pago con cargo a la hacienda pública municipal.

[Signature]
En armonía con lo anterior, la innovación y simplificación de los procesos implementados por la Tesorería en materia de gasto público, deben responder a las necesidades reales y prioritarias del municipio, pues la aplicación de los recursos obedece por regla general a compromisos de pago vinculados con los programas y acciones diseñadas para satisfacer las exigencias sociales en materia de servicios públicos, concretamente aquellos cuya prestación, por mandato constitucional, corresponde al Ayuntamiento.

Actualmente, la expedita y oportuna tramitación de los de pagos realizados con cargo al presupuesto de egresos aprobado por el Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, se ve afectado por la imperiosa necesidad de que el Presidente Municipal, previo a la aplicación, autorice con su firma el formato denominado "Cuenta Certificada para registro del ejercicio presupuestario y

[Signature] *[Signature]*



Gobierno
QUE CUMPLE Capital
QUE AVANZA



TESORERIA

TESORERIA MUNICIPAL DE ZACATECAS

orden de pago (C.L.C.)", circunstancia que en la mayoría de los casos genera un importante atraso en la realización de los pagos a proveedores, contratistas o cualquier otro relacionado con la prestación de servicios públicos municipales, pues dada la agenda diaria, así como función itinerante que desempeña dicho funcionario, no es posible obtener el requisito de su firma con la premura que se requiere en la mayoría de los trámites realizados ante la Tesorería por las diversas unidades administrativas que conforman al Municipio.

En ese sentido, se propone a ese cuerpo colegiado que en ejercicio de su potestad legal, tenga a bien autorizar que en el formato "Cuenta Certificada para registro del ejercicio presupuestario y orden de pago (C.L.C.)", aparezca la firma del titular de la dependencia solicitante, la validación por parte de la Tesorera Municipal y que para la autorización del pago, se requiera solamente la firma de la titular de la Sindicatura, medida con la cual se permitiría actuar con mayor celeridad en cuanto a la atención de los temas prioritarios para la ciudadanía, además de contribuir en el eficiente funcionamiento operativo de la estructura organizacional del municipio.

La solicitud anterior, de ninguna manera supone una restricción a la facultad que le asiste al Presidente Municipal, relativa a autorizar, junto con el Síndico, los pagos realizados por la Tesorería, pues simplemente se trata de una medida administrativa tendiente a agilizar trámites y evitar la demora innecesaria en el cumplimiento de las obligaciones de pago contraídas por el Ayuntamiento, de las cuales está debidamente enterado el edil municipal, pues por su conducto es que se materializan los correspondientes actos jurídicos. Además, de manera periódica se integraría un informe al Presidente Municipal, detallando cada uno de los pagos realizados a efecto de que verifique el adecuado ejercicio del gasto público.

Por todo lo expuesto, respetuosamente someto a la consideración de ese Honorable Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

Con fundamento en las atribuciones que al concejo edilicio conceden los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 119, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 1°, 3°, 4°, 28, 48 y 49 de la Ley Orgánica del Municipio, se acuerda:

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA



TESORERIA


TESORERIA MUNICIPAL DE ZACATECAS

PRIMERO.- Durante el ejercicio 2015, para efectos de la autorización de pago con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Zacatecas, el formato denominado "Cuenta Certificada para Registro del Ejercicio Presupuestario y Orden de Pago (C.L.C.)", deberá contar con la firma del titular de la unidad administrativa que formule la solicitud respectiva; la validación por parte de la Tesorera Municipal y únicamente la autorización de la Síndico.

SEGUNDO.- La Tesorería, por conducto de su titular, deberá informar mensualmente al Presidente Municipal sobre los pagos realizados durante el indicado periodo, con el objeto de verificar que correspondan a las obligaciones efectivamente contraídas por el Ayuntamiento, así como para dar cumplimiento a la atribución que al indicado funcionario otorga el artículo 36 fracción XII de la Ley Orgánica del Municipio.

Expreso a Usted atentamente mis agradecimientos al presente.

Atentamente


L. C. María de Lourdes Martínez Pérez
Tesorera Municipal
Municipio de Zacatecas

c. c.p.- L.C. Marta Belia Flores Almaraz.- Directora de Egresos
c. c. p. Archivo

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias señorita Síndico. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Quien desee participar en primera ronda, adelante”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo a la aprobación de firmas de autorización en la “Cuenta Certificadas para el Registro del Ejercicio Presupuestario y orden de Pago (C.L.C.). Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/470/2015).**

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Secretario, continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto N° 6.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial respecto a la solicitud que presenta la C. Yolanda Pinedo García concerniente a la constitución como vía Pública del Acceso (Privada Sin nombre) de la Calle Francisco I. Madero en el poblado de El Orito de esta ciudad de Zacatecas”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

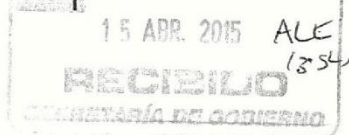
“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la parte resolutive del dictamen presentado”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Gracias Presidente, compañeros buenos días, conforme a los antecedentes considerandos y fundamento legal, se emite el siguiente punto resolutive:



Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo
Regidora



MEMORANDUM

Heroica Ciudad de Zacatecas, Zac. a 14 de Marzo del 2014
No. De folio 057

M. en C. ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO.
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.
PRESENTE

Por medio de la presente me permito enviarle a Usted Dictamen que presenta la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial mi cargo relativo a:

- Solicitud que presenta la C. Yolanda Pinedo García concerniente a la Constitución como vía pública del acceso (privada sin nombre) de la calle Francisco I Madero en el poblado de El Orito en la Ciudad de Zacatecas.

Lo anterior para que sea considerado en la Próxima Sesión de Cabildo.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a dicha solicitud, y sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



C. Daniela Hernández Delgadillo
Regidora del H. Ayuntamiento del Municipio 2013-2016
Presidenta de la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

c.c.p. archivo



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040
TEL. 923 94 21

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RESPECTO A LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA C. YOLANDA PINEDO GARCÍA CONCERNIENTE A LA CONSTITUCIÓN COMO VÍA PÚBLICA DEL ACCESO (PRIVADA SIN NOMBRE) DE LA CALLE FRANCISCO I. MADERO EN EL POBLADO DEL ORITO DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Que la C. Yolanda Pinedo García, quien es propietaria de una casa-habitación (Privada sin nombre) de la Calle Francisco I. Madero número 155 de El Orito, Zacatecas, presento solicitud el pasado 03 de Diciembre de 2014, en la que expone las problemáticas vecinales con el C. Arturo Belmontes quien debido a la falta de certeza legal y acreditación jurídica sobre el acceso (Privada sin nombre) de la calle Francisco I. Madero del Poblado El Orito, Zacatecas se ha atribuido la propiedad misma, impidiendo a la C. Yolanda Pinedo García y en general usuarios de este acceso, el libre tránsito hacia su propiedad, atravesando vehículos y objetos, además de recibir por parte de este y su familia agresiones verbales.

SEGUNDO.- Que la C. Yolanda Pinedo García presento copia simple de denuncia con fecha de recibido 29 de marzo del 2011, promovida ante el Juez Comunitario en turno del Municipio de esta Ciudad Capital, en el que el resultado de la queja referida en el punto primero de ese dictamen, se propuso un convenio en dicho Juzgado Comunitario, entre la C. Yolanda Pinedo García y el C. Arturo Belmontes Belmontes, donde se estableció un acuerdo conciliatorio en el cual se le permita a la C. Yolanda Pinedo García y miembros de su familia, el tránsito peatonal sobre el acceso (Privada sin nombre) de la calle Francisco I. Madero del Orito, Zacatecas, esto, mientras se determina con precisión por donde pueda ser el acceso a su propiedad.

TERCERO.- Obra en expediente escritura pública con numero de volumen ciento sesenta y tres, acta número diez mil setecientos treinta y nueve y de fecha 10 de agosto del año dos mil seis, misma que acredita la propiedad de la C. Yolanda Pinedo García.

CUARTO.- Que derivado de una inspección y verificación realizada por personal de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Municipales, se encontró que el acceso (Privada

Javier Quintero



sin nombre) de la Calle Francisco I. Madero del Orito, Zacatecas, se constituye como servidumbre de paso en virtud de no encontrar antecedente registral como vía pública.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que Obra en archivos copia simple del Juicio Civil Ordinario que promovió la C. Yolanda Pinedo García contra el C. Arturo Belmontes en el mes de septiembre de 2011, donde se concluye que se devuelva el caso a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Municipales por ser la autoridad competente para la administración de los servicios públicos en coordinación con otras instancias.

SEGUNDO.- Que se le solicita al C. Arturo Belmontes Belmontes a través de oficio número 1549/2012 de fecha de recibido 23 de mayo de 2012, presente ante la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Municipales en un plazo no mayor a 15 días hábiles, la acreditación de su propiedad con el fin de tener claridad respecto a medidas, límites y colindancias y con esto, atender la solicitud legal que circunda el conflicto vecinal acerca del acceso (Privada sin nombre) de la calle Francisco I. Madero del Orito, Zacatecas, del cual no se obtuvo respuesta alguna.

TERCERO.- Que el particular tiene más de tres años generando conflictos vecinales por la falta de certeza legal y acreditación jurídica sobre el acceso (Privada Sin Nombre) de la Calle Francisco I. Madero del Poblado del Orito del Municipio de Zacatecas.

CUARTO.- Que es competencia Municipal su observancia y resolución, refiriéndose a lo establecido por el Bando de Policía y Gobierno del Estado de Zacatecas y vigente en sus

Artículo 5.- Son fines del Municipio:

...

II. Garantizar la seguridad, tranquilidad, la moralidad y el orden público;

...

V.- La satisfacción de necesidades publicas mediante la creación, organización, funcionamiento y supervisión de los servicios públicos municipales;

....

VIII.- El uso racional del suelo y la adecuada planificación urbana en el desarrollo de su territorio;

Artículo 34.- El municipio tendrá a su cargo las funciones y servicios siguientes:

...

g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;

...

Artículo 36.- El municipio reglamentara la creación, organización, administración, funcionamiento, conservación y explotación de los servicios públicos.

James Pinedo



Artículo 38.- Es facultad exclusiva del ayuntamiento, la declaratoria de creación de un nuevo servicio público municipal, debiéndose determinar en el mismo acto si la presentación de ese nuevo servicio será susceptible de concesionarse a particulares.

QUINTO.- Que la propiedad de la C. Yolanda Pinedo García se encuentra debidamente registrada en la Dirección de Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado como lote encerrado, situación que requiere de un espacio que delimite el lindero sucesivo de la vía pública y de acceso a ella, según lo que establece el artículo 3° y 4° del Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción en el Estado de Zacatecas.

SEXTO.- Este Municipio tiene la obligación de resolver sobre acceso (Privada Sin Nombre), a efecto de generar certeza legal y acreditación jurídica sobre el mismo y evitar los conflictos vecinales que se generaron a falta de esta, según lo establece el reglamento y normas técnicas para la construcción en el estado de Zacatecas en su artículo 13.

SEPTIMO.- Que el C. Arturo Belmontes Belmontes, no acredita ante este H. Ayuntamiento la propiedad como le fue solicitado en oficio 1549/2012/ de fecha 31 de mayo del 2012, y toda vez que se cumplió el plazo, se demuestra el desinterés por parte de los vecinos que se dicen dueños del acceso (Privada sin nombre) de la calle Francisco I. Madero del Orito, Zacatecas.

*OCTAVO.- Que a través de oficio número 1891/2012 y de fecha 03 de julio del 2012 se solicitó opinión a la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, inquirendo si existe inconveniente alguno sobre la propuesta por parte de este H. Ayuntamiento de **DECLARATORIA DE VÍA PÚBLICA** del acceso (Privada sin Nombre) de la calle Francisco I. Madero de El Orito, Zacatecas y en respuesta a lo solicitado a través de oficio D.I./275/2012 de fecha 17 de agosto de 2012, refiere a la letra que “las casas ubicadas en la Privada de referencia cuentan con los servicios de agua potable y drenaje sanitario”, por lo tanto la Secretaria de Obras y Servicios públicos Municipales asume que existen condiciones para declarar este acceso como vía pública.*

NOVENO.- Que a través de oficio 2589 la Secretaria de Obras Públicas del Estado de Zacatecas informa que considera que es factible la declaratoria de vía pública.

DECIMO.- Que la Secretaria de Obras y Servicios públicos Municipales emitió dictamen sobre el caso, resolviendo que se otorgue certeza jurídica, legal y administrativa sobre el caso (Privada sin Nombre) de la calle Francisco I. Madero del poblado de El Orito, Municipio de Zacatecas, que de paso al bien inmueble de la C. Yolanda Pinedo García, así como también se le asigne un nombre, sugiriendo “Privada Francisco I. Madero”.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido, en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracciones II, III, 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio

Javier
Pasciunas

Q

Appl.

Q

Libre del Estado de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y artículos 5° fracciones II, V y VIII, 34 inciso g), 36 y 38 del Bando de Policía y Gobierno del Estado de Zacatecas, artículos 3°, 4°, 5° y 13 del Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción en el Estado de Zacatecas y artículo 157 del Código Urbano vigente en el Estado de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA C. YOLANDA PINEDO GARCÍA.
SE DECLARA AL ACCESO (PRIVADA SIN NOMBRE) DE LA CALLE FRANCISCO I. MADERO DEL POBLADO DE EL ORITO MUNICIPIO DE ZACATECAS, VÍA PÚBLICA ASIGNÁNDOSELE EL NOMBRE DE "PRIVADA FRANCISCO I. MADERO".

A T E N T A M E N T E

ZACATECAS, ZAC. A 18 DE MARZO DE 2015

**REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016**

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.




PRESIDENTA

C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL



L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO
VOCAL



C. JAVIER QUINONES BOTELLO
VOCAL



El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Licenciada, si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se les concede el uso de la voz en primera ronda para quien desee participar.”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“De no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación del Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial respecto a la solicitud que presenta la C. Yolanda Pinedo García concerniente a la Constitución como vía Pública del Acceso (Privada Sin nombre) de la Calle Francisco I. Madero en el poblado de El Orito de esta ciudad de Zacatecas. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/471/2015).**

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto N° 7.- Solicitud del C. Lic. Roberto Rosales Pitones, Secretario de Desarrollo Económico y Turismo referente a la autorización del punto de acuerdo relativo al “Programa Punto Para Mover a México”, consistente en la autorización al Presidente Municipal y Síndico Municipal para que soliciten al Gobierno del Estado la desafectación de una computadora, un multifuncional y dos anuncios, para que sean utilizados en el equipamiento para dicho programa”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Se le concede el uso de la voz al Secretario de Desarrollo Económico y Turismo, Lic. Roberto Rosales Pitones para que dé cuenta al Honorable Cabildo de la solicitud presentada”.



Secretaría de
Desarrollo Económico y
Turismo

Zacatecas, Zac., a 15 de abril del 2015.
Oficio No. de REF: PMZ/SDET/64/2015

C.M. EN C. ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
PRESENTE



Por este conducto me permito solicitarle a usted, sea incluido en la próxima Sesión de cabildo, un punto de acuerdo relativo al Programa Punto para Mover a México.

Lo anterior, a efecto que el Honorable Ayuntamiento Autorice al Presidente Municipal o al Síndico Municipal solicitar al Gobierno del Estado la desafectación de los siguientes bienes: (una computadora, un multifuncional y dos anuncios). Mismos que serán utilizados en el equipamiento del Punto para Mover México que se encuentra en el Municipio.

Sin más por el momento agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE
C. ROBERTO ROSALES PITONES
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO

c.c.p.- C. Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo.- Presidente Municipal de Zacatecas.- Para su conocimiento.
REV/MARA/Mcg.

Gobierno
QUE CUMPLE Capital
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040
TEL. 923 94 21

El C. Secretario de Desarrollo Económico y Turismo, Lic. Roberto Rosales pitones:

“Gracias señor Presidente, con su permiso, Honorable Cabildo les comento que este es un requisito para que nos puedan dotar en el Punto para Mover a México, necesitamos la aprobación del Cabildo donde ustedes aceptan la donación del equipo de cómputo, los multifuncionales, los letreros, ese es el dato, básicamente es darle formalidad a la donación que nos habrán de hacer por parte del Gobierno del Estado.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Señor Secretario. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones. De no ser así, solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, con relación a la aprobación de la solicitud del C. Lic. Roberto Rosales Pitones, Secretario de Desarrollo Económico y Turismo referente a la autorización del punto de acuerdo relativo al “Programa Punto Para Mover a México”, consistente en la autorización al Presidente Municipal y síndico Municipal para que soliciten al Gobierno del Estado la desafectación de una computadora, un multifuncional y dos anuncios, para que sean utilizados en el equipamiento para dicho programa. Se aprueba por unanimidad de votos”. **Punto de Acuerdo número AHAZ/472/2015).**

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto N° 8.- Integración de las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Con las facultades que me confiere el artículo 85 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, pongo a consideración de las y los Integrantes de este Ayuntamiento de integración de las Comisiones Edilicias, que fungirán a partir de la fecha. Propuesta que ya fue remitida a cada uno de ustedes en los documentos para esta sesión ordinaria. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

Propuesta de Integración de Comisiones Edilicias (abril 2015)

I	<p>Presidente Secretario Vocal 1 Vocal 2 Vocal 3 Vocal 4 Vocal 5</p>	<p>Propuesta Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo Lic. Carlo Magno Lara Muruato L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas L. en M. Ana Cecilia Espino Salas L.T.S. María del Refugio López Escobedo M. en A. Hiram Azael Galván Ortega C.P. María de Jesús Cerros Ozuna</p>
II	<p>Presidente Secretario Vocal 1 Vocal 2 Vocal 3</p>	<p>Propuesta L.A.E. María Concepción Irene García Almeida M. en M.P. Yazmín Barrón Ortiz L. en M. Ana Cecilia Espino Salas L.T.S. María del Refugio López Escobedo Lic. Carlo Magno Lara Muruato</p>
III	<p>Presidente Secretario Vocal 1 Vocal 2 Vocal 3</p>	<p>Propuesta Arq. Josué Miranda Castro C.P. María de Jesús Cerros Ozuna L.T.S. María del Refugio López Escobedo Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo Lic. Carlo Magno Lara Muruato</p>
IV	<p>Presidente Secretario Vocal 1 Vocal 2 Vocal 3</p>	<p>Propuesta Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo M. en M.P. Yazmín Barrón Ortiz Arq. Josué Miranda Castro L.T.S. María del Refugio López Escobedo C. Javier Quiñones Botello</p>

V	Mercados, Centro de Abasto y Comercio	Presidente	Lic. Carlo Magno Lara Murrato
		Secretario	C. J. Jesús Reyes Beltrán
		Vocal 1	C.P. María de Jesús Cerros Ozuna
		Vocal 2	Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo
		Vocal 3	Arq. Josué Miranda Castro
Propuesta			

VI	Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología	Presidente	L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz
		Secretario	C. Pedro González Quiroz
		Vocal 1	L. en M. Ana Cecilia Espino Salas
		Vocal 2	M. en A. Hiram Azael Galván Ortega
		Vocal 3	Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo
Propuesta			

VII	Centro Histórico, Barrios Tradicionales y Monumentos	Presidente	L.T.S. María del Refugio López Escobedo
		Secretario	Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo
		Vocal 1	M. en A. Hiram Azael Galván Ortega
		Vocal 2	L. en M. Ana Cecilia Espino Salas
		Vocal 3	Lic. Carlo Magno Lara Murrato
		Vocal 4	Arq. Josué Miranda Castro
		Vocal 5	C. Pedro González Quiroz
Propuesta			

VIII	Ecología y Medio Ambiente	Presidente	L. en M. Ana Cecilia Espino Salas
		Secretario	L.T.S. María del Refugio López Escobedo
		Vocal 1	C. J. Jesús Reyes Beltrán
		Vocal 2	L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas
		Vocal 3	C.P. María de Jesús Cerros Ozuna
Propuesta			

IX	Presidente	C. Javier Quiñones Botello	Propuesta
	Secretario	T. en C. María Silvia Mendoza Rincón	
	Vocal 1	C. J. Jesús Reyes Beltrán	
	Vocal 2	Lic. Carlo Magno Lara Muruato	
	Vocal 3	Lic. Daniela Natalia Hernández Delgado	
X	Presidente	C. Pedro González Quiroz	Propuesta
	Secretario	L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas	
	Vocal 1	Arq. José Miranda Castro	
	Vocal 2	Lic. Carlo Magno Lara Muruato	
	Vocal 3	M. en A. Hiram Azael Galván Ortega	
XI	Presidente	L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas	Propuesta
	Secretario	M. en A. Hiram Azael Galván Ortega	
	Vocal 1	C. Javier Quiñones Botello	
	Vocal 2	C. J. Jesús Reyes Beltrán	
	Vocal 3	T. en C. María Silvia Mendoza Rincón	
XII	Presidente	L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas	Propuesta
	Secretario	Lic. Carlo Magno Lara Muruato	
	Vocal 1	L. en M. Ana Cecilia Espino Salas	
	Vocal 2	M. en A. Hiram Azael Galván Ortega	
	Vocal 3	M. en M.P. Yazmin Barrón Ortiz	

XIII	Turismo, Arte y Cultura	Presidente Secretario Vocal 1 Vocal 2 Vocal 3	Propuesta	L.T.S. María del Refugio López Escobedo T. en C. María Silvia Mendoza Rincón L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas M. en M.P. Yazmín Barrón Ortiz C. Pedro González Quiroz
XIV	Vivienda	Presidente Secretario Vocal 1 Vocal 2 Vocal 3	Propuesta	C. J. Jesús Reyes Beltrán C. Javier Quiñones Botello C.P. María de Jesús Cerros Ozuna Arq. Josué Miranda Castro M. en A. Hiram Azael Galván Ortega
XV	Inclusión y Derechos Humanos	Presidente Secretario Vocal 1 Vocal 2 Vocal 3	Propuesta	C. J. Jesús Reyes Beltrán C.P. María de Jesús Cerros Ozuna L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas T. en C. María Silvia Mendoza Rincón M. en M.P. Yazmín Barrón Ortiz
XVI	Equidad de Género	Presidente Secretario Vocal 1 Vocal 2 Vocal 3	Propuesta	C.P. María de Jesús Cerros Ozuna C. Javier Quiñones Botello L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas M. en A. Hiram Azael Galván Ortega M. en M.P. Yazmín Barrón Ortiz

Propuesta	
XXI	Presidente C.P. María de Jesús Cerros Ozuna
	Secretario Lic. Carlo Magno Lara Muruato
	Vocal 1 M. en A. Hiram Azael Galván Ortega
	Vocal 2 C. Javier Quiñones Botello
Vocal 3 C. Jesús Reyes Beltrán	

Propuesta	
XXII	Presidente Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo
	Secretario L.A.E. María Concepción Irene García Almeida
	Vocal 1 M. en M.P. Yazmín Barrón Ortiz
	Vocal 2 Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo
	Vocal 3 C. J. Jesús Reyes Beltrán
	Vocal 4 M. en A. Hiram Azael Galván Ortega
Vocal 5 C.P. María de Jesús Cerros Ozuna	
Vocal 6 L. en M. Ana Cecilia Espino Salas	

Propuesta	
XXIII	Presidente T. en C. María Silvia Miendoza Rincón
	Secretario Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo
	Vocal 1 L.T.S. María del Refugio López Escobedo
	Vocal 2 M. en A. Hiram Azael Galván Ortega
Vocal 3 C. Pedro González Quiroz	

Propuesta	
Artículo 328 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía Preventiva del Municipio de Zacatecas	Presidente Lic. Carlos Peña Badillo
	Secretario Lic. Roberto Cordero Escamilla
	Vocal Representante de Recursos Humanos
	Vocal Representante de la Contraloría
	Vocal Representante de mandos
	Vocal Representante de los elementos
	Vocal Representante de la CEDH
	Vocal Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos
	Vocal Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos e Inicativas de Ley
	Vocal

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“En primera ronda para que levanten su mano, se Registra el Regidor Francisco Trejo, adelante”.

El C. Regidor, L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas:

“Buenos día Honorable Cuerpo Colegiado con el permiso de todos ustedes, nada más hacer una sugerencia de cambio de alguna Comisión Edilicia, específicamente en la Comisión de Desarrollo Social, en la cual aparezco como vocal, quiero hacer la propuesta de decirle a mi compañera la Regidora Daniel Hernández Delgadillo sí pudiera hacer el cambio en la comisión de Arte, Cultura y Turismo sería una propuesta, gracias”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Regidor, si alguien quiere una segunda ronda, adelante Regidora Daniela”.

La C. Regidora, Licenciada Daniel Natalia Hernández Delgadillo:

“Claro que sí compañero, con mucho gusto”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias, adelante señor Secretario, una vez que se han vertido los comentarios en primera y segunda ronda pasemos a la votación que corresponde en los términos originales en que se presento o bien con la modificación que acaba de dar a lugar que presentó el Regidor Paco Trejo y con la aceptación de la Regidora Daniel Hernández”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto de manera económica, con relación a la aprobación de la propuesta remitida por la Presidencia con relación a la integración de las Comisiones Edilicias con el cambio que se acaba de aceptar por parte de los Regidores para la integración de las Comisiones correspondientes. Quienes aceptan la propuesta con el cambio o modificación, obtiene 12 votos a favor. Quienes están a favor de la propuesta original de las Comisiones, obtiene 4 votos a favor. Por lo tanto la propuesta con el cambio o modificación es aprobada por mayoría de votos”. Se aprueba por unanimidad de votos”. **Punto de Acuerdo número AHAZ/473/2015).**

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Le solicito señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Informo a la Honorable Asamblea que el siguiente punto del orden del día es punto N° 9.-Asuntos Generales. Se le concede el uso de la voz al Regidor Hiram para que trate el tema de vivienda”.

El C. Regidor, M.A.P. Hiram Azael Galván:

“Gracias, en días anteriores a iniciativa del Presidente Municipal del cual hay que reconocer la solidaridad y sensibilidad que ha tenido con las 150 o 154 familias de diversas comunidades del municipio de Zacatecas en donde el mismo ha emprendido o ha buscado reuniones con autoridades como es el Fondo de Habitaciones Populares que es la FONHAPO, y con representantes del Departamento de Promoción al Subsidio de la Comisión Nacional de Vivienda que es la CONAVI, misma que seguramente como lo ha hecho publicó el Presidente buscan alternativas reales para poder solucionar el problema ya anejo de este tipo de casas, que son las casas mazapán, todos debemos recordar que esas casas fueron construidas en el 2011, que fue el trienio pasado, pero hay que ver el convenio que fue el convenio en la administración antepasada, sin embargo, como todos sabemos estas casas fueron construidas con una deplorable calidad de los materiales, debido a ello y a esta situación se encuentran prácticamente destruidas, la mayoría no son habitables, otras son habitas con el riesgo que suceda una desgracia por la situación en la que están estas casas, he, esto a todas luces lo hemos visto en la Comisión de Vivienda en la cual preside Don Jesús Reyes, lo hemos comentando con el Arq. Carrillo, he, que a todas luces constituye un fraude a estas familias y constituye un acto de corrupción entre autoridades, constructoras, delitos que de ninguna manera deben y pueden quedar impunes, he para darnos una idea creo que la mayoría ya conocen el asunto de los montos, pero en el aquel entonces que valía a 66, 600.00 pesos de los cuales la aportación de SEDESOL era de 43,333.00 el ayuntamiento aportó 20,000.00 y los beneficiarios de cada una de estas casas era de 3,300.00 pesos, es decir, un total de 9’990.00 pesos, casi 10 millones, de estos prácticamente se perdieron todos, había que ver o analizando de una manera fría, objetiva, ver cuánto de esos 10 millones de pesos están, he, en temas más específico, el Ayuntamiento apporto 6 millones y medio aproximadamente, este, y volvemos al desperdicio y a dónde quedo ese recurso, sin duda es un tema que afecta no solamente a esas comunidades y a sus habitantes, sino que afecta a la administración pública como tal quedando como un acto de corrupción e impunidad, por eso yo de nueva cuenta felicito la iniciativa que el Presidente Municipal ha tenido con estas familias a tratar de buscar alternativas para tratar de solucionar esta situación que ya tiene demasiado tiempo al intentar buscar recursos y gestionar recursos tanto con gobierno federal como con el estatal y el municipio, para resolver, pero exhorto al Presidente, a las autoridades y al cuerpo edilicio a que no hagamos las cosas a medias, es decir, se puede resolver el asunto gracias a la gestión que pueda realizar el Presidente Municipal y nosotros como órgano edilicio resarciendo el daño aportando algún recurso extra, creo que con la intención de sacar esto y con la buena actividad y oportunidad que tiene el Presidente se puede hacer, pero sin embargo queda un tema que a mí me preocupa, nada más que este tema no se resuelva a medias y que se resuelva de fondo, ojala y lo había comentado el Presidente en algunas declaraciones que este tema puede estar solucionado en lo que resta de año o en el 2016, pero el tema legal, el tema jurídico, judicial idónde queda?, que este ayuntamiento, que el Presidente, no nos quedemos a medias, ¿Hay responsables? Claro que hay responsables, ¿hay denuncias?, claro que hay denuncias. Que hagamos un exhorto Presidente a que no nada más se resuelva en el ámbito administrativo y en ámbito de solucionar este problema con las familias, con los habitantes de las comunidades sino que hagamos un exhorto a las autoridades en materia de la procuración de justicia para ver en que va el expediente, sí hay en qué va y que o termine nada más el trabajo y el esfuerzo que hoy te reconozco que termine a medias, hay que finiquitarlo y aparte que este Ayuntamiento como que se caracteriza y que sea un ejemplo no solamente de solidaridad, de sensibilidad, sino que ejecuta al 100% el estado de derecho y la misma ley en ese sentido, que no seamos pues cómplices de una posible impunidad

que pudiera surgir en ese sentido, por nuestra parte en días próximos que haya sesión de la Comisión que nos invite Don Jesús vamos a proponer y acudiré la Procuraduría General de Justicia para ver cómo va el asunto de tipo judicial, de tipo penal administrativo creo que va avanzando. Es todo, gracias”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Regidor, efectivamente si me lo permiten, no sé si alguien más quiera hacer uso de la voz con este tema para al final hacer los comentarios que se ha logrado ver tanto FONHAPO, SEDATU como en CONAVI. Adelante Regidor Paco”.

El C. Regidor, L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas:

“Efectivamente sumarme a los cometarios que has vertido sobre este tema tan delicado, Presidente felicitarte porque ya en días pasado anunciaste que este tema se va a corregir, se va a tratar, pero creo que esta administración se ha destacado por la transparencia, por rendir cuentas a los ciudadanos, se ha destacado pues por dejar muchas cosas claras, en ese sentido si llegar al fondo, sentar un precedente, fincar responsabilidad si finalmente estás casas se construyeron en esa administración 2007 – 2010 hay que sacar esos archivos, hay que desempolvarlos, hay que fincar las responsabilidades para quienes hayan sido los responsables de esta desastrosa situación, sí, lo digo porque yo fui a ver personalmente esas casas y es una situación de vergüenza, deplorable, es muy cierto de que uno toca la casa y se deshace, poco la casa mazapán le queda corto el término, entonces Presidente te solicito y al Cuerpo Colegiado y a través de la Comisión de Vivienda pues que lleguen al fondo de esta situación y que se dé un resolutivo para que se finquen responsabilidades con las personas involucradas en esta situación tan desafortunada, gracias”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:

“Gracias Regidor, alguien más que quiera hacer uso de la voz. Si no hubiese algún otro comentario, de manera muy rápida dar un recuento de lo que hemos hecho, efectivamente Regidor Hiram, Regidor Paco, el caso de la denuncia penal específicamente por el caso de las Casas Mazapán ha seguido su curso, el área jurídica le ha dado seguimiento que le corresponde al Ayuntamiento, lo que le pido al Licenciado Roberto Cordero es que en la siguiente reunión de vivienda si ustedes lo requieren y tiene a bien que asista que les dé un recuento del status que tiene el proceso penal, los implicados que están dentro de este tema muy delicado y que afecto o bien se dijo ya no solamente a las Finanzas Municipales o bien a las Federales sino indirectamente a 150 familias que se vieron mermadas en su patrimonio, que fincaron una esperanza en una vivienda que se iba a construir y que por diferentes circunstancias o que por diferentes personas no se llevaron a la realidad, la reciente visita que tuvimos en la ciudad de México con el Director General de FONHAPO quien me atendió personalmente, la solución al problema básicamente la tenemos muy encaminada el Arq. Guillermo Carrillo también podrá acudir a la Comisión de Vivienda para que les presente el recuento de lo que se presento en esa mesa de trabajo pero uno de los requisito que les debo de decir el director General de FONHAPO le puso a la negociación para resolver el problema es que el asunto penal llegue a las últimas consecuencias y que é no va a tolerar una situación como está que sucedió en su momento por parte de SEDESOL Federal en donde hubo participación si mencionar absolutamente a nadie por quizá del Ayuntamiento, por parte quizá de las constructoras y por parte quizás de Sedesol en ese momento en donde pertenecía en ese momento el programa de vivienda, el cauce legal deberá de seguir hasta las últimas consecuencias, por supuesto que si el

Ayuntamiento, la Comisión quiere integrarse y darle el seguimiento y bienvenido, es una obligación que tenemos hay que darle ese seguimiento y por supuesto que a la parte tendremos que llevar porque la ciudadanía afectada no es responsable de que sucedió y nosotros como Ayuntamiento más allá de quien haya generado el problema tenemos que buscar resolver ese problema que ya existe, espero que pueda ser como muchos otros que ya hemos logrado obtener en esta administración un logro y un resultado a favor de las familias Zacatecanas, trataremos de que esto se resuelva de inmediato y tiene que ver con una situación financiera porque debió haber estado aplicado y comprobado, situación que no sucedió, estamos en la etapa de revisar con la Auditoría de la Federación si el recurso se tiene que reintegrar, entonces tendremos que rediseñar la estrategia porque habrá que dar unas nuevas aportaciones para la construcción de las nuevas viviendas, si Tesorería de la Federación nos absuelve o faculta junto con FONHAPO para que el recurso se pueda aplicar en el remanente que tenemos con las viviendas en la nueva construcción bueno pues será oxígeno puro para nosotros que no tendríamos que aportar más que una cantidad mínima, estamos en la revisión pero si les parece a reserva de que sea la Comisión de Vivienda que se le pueda presentar también al Pleno cuál es el status de la claridad y la radiografía de lo que está sucediendo hasta este momento con un tema muy complejo y lamentable como es el de Casas Mazapán”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Informe que el orden del día ha sido agotado”.

El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:
“Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del **Honorable Cabildo de Zacatecas, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las once horas con diez minutos del día jueves 30 de abril del 2015, se levanta esta sesión ordinaria de Cabildo agradeciendo a todas y a todos su puntual asistencia, muy buenas noches”.**

Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo.
Presidente Municipal.

María Concepción Irene García Almeida.
Síndica Municipal.



C. J. Jesús Reyes Beltrán.
Regidor.

M. en M. P. Yazmín Barrón Ortiz.
Regidora.

C. Pedro González Quiroz.
Regidor.

T. S. María del Refugio López Escobedo.
Regidora.

C. Javier Quiñones Botello.
Regidor.

Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo.
Regidora.

L. A. E. Carlo Magno Lara Muruato.
Regidor.

C.P. Ma. de Jesús Cerros Ozuna.
Regidora.

L. M. José Xerardo Ramírez Muñoz.
Regidor.

L. A. A. M. Ana Cecilia Espino Salas.
Regidora.

Arq. Josué Miranda Castro.
Regidor.

T. C. María Silvia Mendoza Rincón.
Regidora.



L. D. G. Francisco Javier Trejo Rivas.
Regidor.

M. en A. P. Hiram Azael Galván Ortega.
Regidor.

M. en C. Alfredo Salazar de Santiago.
Secretario de Gobierno Municipal.